



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta,

02 AGO 2007

Expediente nº 12.366/07.-

RESOLUCION D Nº

302/07

VISTO:

La convocatoria realizada mediante Resolución D Nº 275/07 para la adquisición de material bibliográfico con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a criterio de las cátedras, se trata de material básico imprescindible que permitirá actualizar los contenidos que se desarrollan según el programa, como así también contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Que efectuado el análisis de las cotizaciones presentadas, cabe considerar la propuesta elevada por el Señor Sergio Daniel Naim, gerente de la firma Editorial Médica Salta, representante oficial de Editorial Médica Panamericana, por cotización conveniente y ajustarse a los requerimientos normativos vigente.

Que lo cotizando asciende a la suma de \$ 7.707,00 (Pesos siete mil setecientos siete).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto nº 436/00, Decreto nº 1023/01 y Resolución nº 566/02

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 02 AGO 2007

Expediente n° 12.366/07.-

RESOLUCION D N°

302/07

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR la Contratación Directa N° 06/07 a la firma Editorial Médica Salta, representante oficial de Editorial Médica Panamericana, en la persona del Señor Sergio Daniel Naim, por el importe total de \$ 7.707,00 correspondiente a la provisión de material bibliográfico, por cotización conveniente y ajustarse a los requerimientos normativos vigente.

SERGIO DANIEL NAIM, con domicilio en calle Anzoátegui N° 215, Salta – Capital, correspondiente a la provisión de los items 1/10, 12/15, 18/19, 22/23, 25/40 y 43/46.

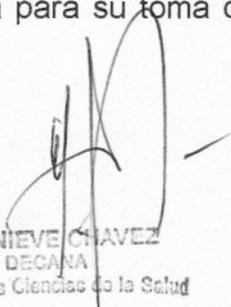
ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 7.707,00 (Pesos SIETE MIL SETECIENTOS SIETE) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firmas adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDA.
AJC DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud